OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

435

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012 del Director de Centros Escolares del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de la subvención al CPEIPS Andra Mari Ikastola HLBHIP para la materialización de las acciones recogidas en el Proyecto Eskola 2.0.

Por Orden de 18 de julio de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación se convocan ayudas a los centros privados concertados para la incorporación al Proyecto Eskola 2.0

Con fecha 5 de diciembre de 2012 se resolvió por importe de 1.110.326,92 euros la concesión de subvenciones Proyecto Eskola 2.0. Posteriormente se comprobó que en el CPEIPS Andra Mari Ikastola HLBHIP se contabilizó 1 aula concertada de menos a la hora del cálculo del importe de la subvención.

Revisada la solicitud presentada y los criterios señalados en el artículo quinto de la convocatoria, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la cantidad de 2.371,96 euros al CPEIPS Andra Mari Ikastola HLBHIP para la financiación de los gastos derivados para la materialización de las acciones recogidas en el Proyecto Eskola 2.0 en los centros privados concertados.

Segundo.– La cuantía de la subvención será percibida de acuerdo con los criterios fijados en el artículo once de la Orden de 18 de julio de 2012.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2012.

El Director de Centros Escolares,
MARCELINO HERNÁNDEZ GARDUÑO.